

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>Tipo:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>Nº 453</b>	<b>Ejercicio:</b> 2014
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº: 575/2014 – EDUC.AR – ADMINISTRACIÓN**

**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA PLANTA ALTA**

### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### 3. ACTO DE APERTURA

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 12/05/2014 a las 15:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/index> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico>

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego

#### 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas con firma y aclaración del oferente.*

- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*

- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.-*

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*

- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta corresponde.*
- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*
- *Certificado de visita de obra expedido por el área de proyectos y obras.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Constituir domicilio para recibir notificaciones en CABA o Gran Buenos Aires.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 5. Garantías:

5.1) **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

**La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.**

5.2) **Garantía de anticipo:** La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

5.3) **Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

**La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de estas Garantías, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.**

**No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) para los puntos 5.1 y 5.3.**

## 6. Formas de constitución de garantías:

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

## 7. De la Adjudicación

La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio brindado adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley N° 22.431, incorporado por la Ley N° 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con Discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas según lo reglamentado por el decreto 312/2010.

#### **8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**9. Improcedencia de variaciones en el precio:** Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

**10. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatario.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo pautado dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 0,5 % del monto de la Orden de Compra por cada día de atraso hasta que regularice la obra. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Adjudicatario se demorara en la finalización de los trabajos, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos

insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

## **12. Comisión de Recepción:**

### **Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión esta remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

## **13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

## **14. Facturación, Recepción y Pago:**

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área de Proyectos y Obras de EDUCAR S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

B. Forma de pago 30% de anticipo previa integración de la contragarantía (punto 5.2) y y saldo restante, 70%, al terminar los trabajos. El pago se realizara en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la C.A.B.A., previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación.

C. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### **15. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4784-4000 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

**16.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

**17.** Requisitos establecidos en el presente pliego: Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **18. NÓMINA DEL PERSONAL:**

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar ante la ART y el plan de trabajo de seguridad e higiene aprobada por la ART.

En los casos en que el Adjudicatario incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo a Educ.ar S.E. con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

#### **19. RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL:**

El Adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Adjudicatario tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

#### **20. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES Y CARGAS SOCIALES:**

El Adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los

salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El Adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E. por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

## **21. SEGUROS OBLIGATORIOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:**

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el adjudicatario deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme a lo indicado en el presente pliego.

Una vez cumplida la instancia de selección y adjudicación, la empresa deberá constituir un seguro de responsabilidad civil hacia terceros por igual valor que el ofertado, incluyendo a EDUC.AR S.E. como co-asegurado.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar S.E, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

## **22. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

**ANEXO I**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**EXPTE Nº 575/2014 – ADMINISTRACIÓN – CD Nº 453/2014**

**“ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA PLANTA ALTA”**

<i>Bienes y Servicios Solicitados</i>					
Renglón	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	Provisión y colocación de cortinas del tipo roller de tela screen y black out para las oficinas de la planta alta	Gl	1		
<b>La Suma de:</b>				<b>Total \$</b>	

**TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos: .....)**

**DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.**

**ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL**

**Nº DE CUIT:**

**CONTACTO**

**EMAIL**

**NUMEROS TELEFONICOS:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA PLATA ALTA

**Descripción de los trabajos:**

Adquisición de cortinas de enrollar del tipo Screen y Blackout. Entrega de las mismas en obra. Colocación de las cortinas en hoja oscilo-batiente o marco de ventana según corresponda. Limpieza de todo residuo resultante de los trabajos realizados. Ubicación de las cortinas según plano adjunto.

**Cortinas de enrollar tipo Screen**

Cantidad: 64 unidades. 40 en hoja móvil, 24 en marco de ventana y 7 combinadas con Black Out.  
Color: Blanco

Cortinas con sistema Roller, de ascenso y descenso rotativo. Serán accionadas de manera manual, por medio de una cadena metálica. Instalación del tubo a hoja oscilo-batiente o marco de la ventana según plano adjunto.

Tela Screen compuesta por fibra de vidrio y PVC, termosoldable. Coeficiente de abertura de 5%.

Siete de ellas serán colocadas conjuntamente con una cortina de Black Out.

**Cortinas de enrollar tipo Black Out**

Cantidad: 7 unidades. 6 en hoja móvil y 1 en marco de ventana, todas ellas combinadas en la misma ventana con cortina de Screen.  
Color: blanco.

Cortinas con sistema Roller, de ascenso y descenso rotativo. Serán accionadas de manera manual, por medio de una cadena metálica. Instalación del tubo a hoja oscilo-batiente o marco de la ventana según plano adjunto.

Tela Black Out compuesta por núcleo de fibra de vidrio laminado con 3 capas de PVC, termosoldable, resistencia a altas temperaturas. Coeficiente de abertura de 0% (oscuridad total)

**Requisitos:**

**Los oferentes deberán realizar visita de obra, adjuntando en la oferta el certificado expedido por el Área Proyectos y Obras de EDUCAR S.E – t.e: 4704 – 4072 y 4704 – 4000 internos: 4102 y 4072. Plazo de Obra: 45 días corridos.**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**El oferente deberá presentar junto con la oferta muestras de ambas telas Screen y Black-out, de la cadena y el sistema roller, en nuestro edificio de Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA. Las que serán retiradas del mismo lugar por los oferentes que no hayan sido seleccionados, quienes lo harán a su cargo.**

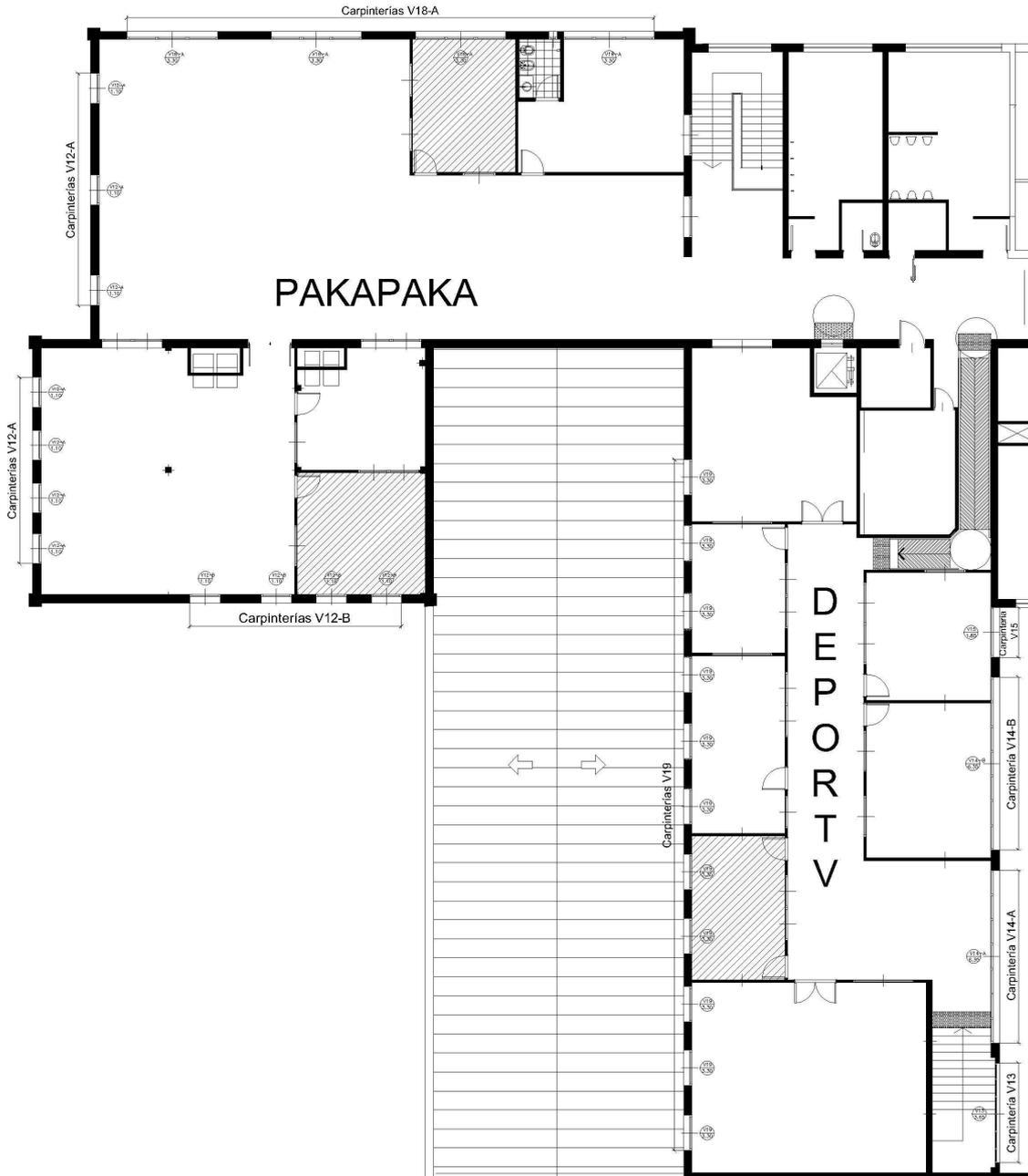
**Las entregas definitivas se efectuarán en el mismo edificio y se instalarán en los lugares que personal de EDUC.AR S.E indique.**

**Los productos adquiridos contarán con garantía certificada por el adjudicatario por 6 (seis) meses**

**Plazo de entrega y colocación: 25 días corridos desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## Segunda Etapa Planta Alta

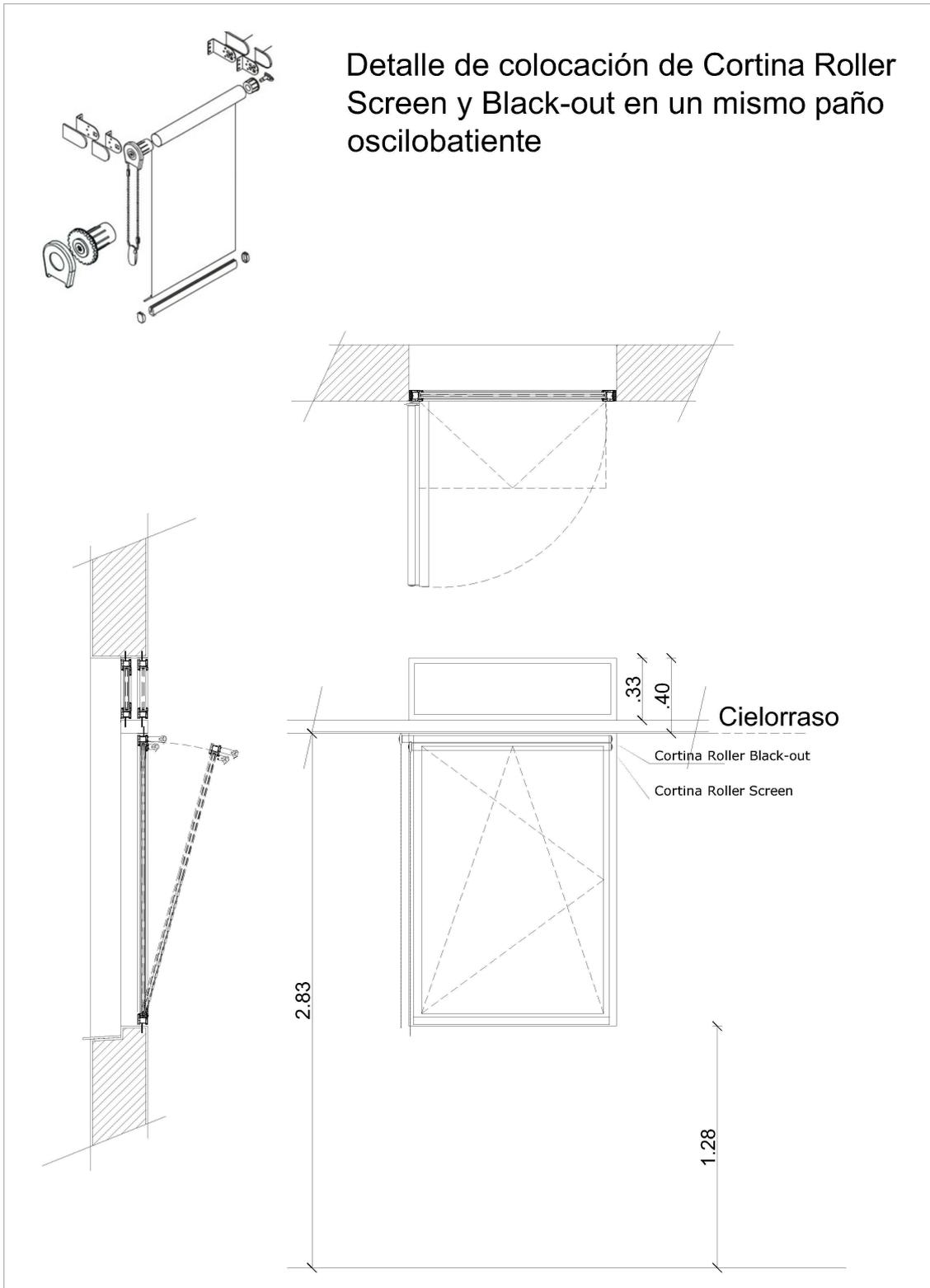


### Referencias



Locales que llevan cortinas Black-out

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Planilla de Aberturas para colocación de cortinas roller  
Planta Alta DXTV  
01/04/14

Ventana Faldón de Techo de Tejas	Ventana Recepción Deporv	Ventana Recepción Deporv - Caja Escalera	Ventana Oficina Coord. Deporv
<p>VENTANA OSCURO "VENTE" GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 3,30</p>	<p>VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 6,35</p>	<p>VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 3,65</p>	<p>VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 8,35</p>
<p>Nivel dñtal existente</p> <p>N.P.T.I. + 5.43</p> <p>VISTA</p> <p>Abre Izquierda</p> <p>Abre Derecha</p>	<p>Nivel dñtal existente</p> <p>N.P.T.I. + 5.43</p> <p>VISTA</p>	<p>Nivel dñtal existente</p> <p>N.P.T.I. + 5.56</p> <p>VISTA</p>	<p>Nivel dñtal existente</p> <p>N.P.T.I. + 5.43</p> <p>VISTA</p>
<p>PLANTA</p>	<p>PLANTA</p>	<p>PLANTA</p>	<p>PLANTA</p>
<p>- TODAS LAS CARPINTERIAS VAN COLOCADAS SOBRE VANOS NUEVOS. - LAS MEDIDAS CORRESPONDEN A MEDIDAS DE VANO COORDINADAS Y QUE DEBERAN SER RESPETADAS EN LA OBRA. - TODAS LAS CARPINTERIAS EXTERIORES IRAN COLOCADAS A FILO INTERIOR DE PARED CON CONTRAMARCOS CLIPADOS INTERIORES Y CUARTACAÑAS EXTERIORES, MENOS V18-B QUE IRA CON CUARTACAÑAS DE AMBOS LADOS Y A FILO EXTERNO. - LAS CARPINTERIAS INTERIORES IRAN CON CONTRAMARCOS CLIPADOS Y CUARTACAÑAS, SE DEBERA MARCAR EN OBRA EL FILO DE COLOCACION DE ESTAS CARPINTERIAS. - LAS CARPINTERIAS V18-B IRAN CON LOS CONTRAVIDRIOS HACIA EL EXTERIOR, IDEM CARPINTERIAS EXISTENTES. - LAS VISTAS DE LAS CARPINTERIAS SON INTERIORES.</p>	<p>VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 8,35</p>	<p>VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 8,35</p>	<p>VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>CAJAS: 1 CANTIDAD: 1</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR PAÑOS OSCUROBAYENTES Y PAÑO FLUJO INTERIORES</p> <p>MEASURAS DE VANO A15 8,35</p>

**Planilla de Aberturas para colocación de cortinas roller**  
**Planta Alta Pakapaka**  
01/04/14

<p>V12-A 1.10</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR 1 HOJA OSCILOBATIENTE Y BANDEROLA FIJA</p> <p>CANTIDAD: 7 IZQUIERDA: 3 DERECHA: 4</p> <p>MEDIDAS DE VANO</p>	<p>V12-B 1.10</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR 1 HOJA OSCILOBATIENTE Y BANDEROLA FIJA</p> <p>CANTIDAD: 4 IZQUIERDA: 2 DERECHA: 2</p> <p>MEDIDAS DE VANO</p>
<p>VISTA</p> <p>N.P.T.I.+4.76</p> <p>Abre Izquierda</p> <p>Abre Derecha</p>	<p>VISTA</p> <p>N.P.T.I.+4.76</p> <p>Abre Izquierda</p> <p>Abre Derecha</p>
<p>V18-A 3.30</p> <p>TIPO: VENTANA PVC COMPUESTA POR 2 HOJAS OSCILOBATIENTE Y PAÑO FIJO CENTRAL</p> <p>CANTIDAD: 4</p> <p>MEDIDA DE VANO</p> <p>VISTA</p> <p>N.P.T.I. + 4.76</p>	<p><b>- TODAS LAS CARPINTERIAS VAN COLOCADAS SOBRE VANOS NUEVOS.</b></p> <p><b>- LAS MEDIDAS CORRESPONDEN A MEDIDAS DE VANO COORDINADAS Y QUE DEBERAN SER RESPETADAS EN LA OBRA.</b></p> <p><b>- TODAS LAS CARPINTERIAS EXTERIORES IRAN COLOCADAS A FILO INTERIOR DE PARED CON CONTRAMARCOS CLIPADOS INTERIORES Y CUARTACAÑAS EXTERIORES, MENOS V18-B QUE IRA CON CUARTACAÑAS DE AMBOS LADOS Y A FILO EXTERNO.</b></p> <p><b>- LAS CARPINTERIAS INTERIORES IRAN CON CONTRAMARCOS CLIPADOS Y CUARTACAÑAS, SE DEBERA MARCAR EN OBRA EL FILO DE COLOCACION DE ESTAS CARPINTERIAS.</b></p> <p><b>- LAS CARPINTERIAS V18-B IRAN CON LOS CONTRAVIDRIOS HACIA EL EXTERIOR, IDEM CARPINTERIAS EXISTENTES.</b></p> <p><b>- LAS VISTAS DE LAS CARPINTERIAS SON INTERIORES.</b></p>
<p>V18-B 3.30</p> <p>CANTIDAD: 4</p>	

### Provisión y colocación de cortinas para la Planta Alta

Cortinas Screen						
Item	Medida paños (mm)		Detalle	Cantidad de Cortinas	Precio unitario	Costo
	Ancho	Alto				
V18-A	1095	1430	Colocada en Hoja	6		
	1240	1430	Colocada en Marco	3		
V12-A	910	1430	Colocada en Hoja	7		
V12-B	680	1430	Colocada en Marco	2		
V13	865	810	Colocada en Marco	4		
	865	1060	Colocada en Hoja	4		
V14-A	865	810	Colocada en Marco	7		
	865	1060	Colocada en Hoja	7		
V14-B	790	810	Colocada en Marco	1		
	790	1060	Colocada en Hoja	1		
	900	810	Colocada en Marco	5		
	900	1060	Colocada en Hoja	5		
V15	700	1870	Colocada en Marco	1		
	900	810	Colocada en Marco	1		
	900	1060	Colocada en Hoja	1		
V19	1015	1415	Colocada en Hoja	9		
Total				64		

Cortinas Black-out						
Item	Medida paños (mm)		Detalle	Cantidad de Cortinas	Precio unitario	Costo
	Ancho	Alto				
V18-A	1095	1430	Colocada en Hoja	2		
	1240	1430	Colocada en Marco	1		
V12-B	680	1430	Colocada en Marco	2		
V19	1015	1415	Colocada en Hoja	2		
Total				7		

**Anexo III**

**Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

**Sello y firma**

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

#### Anexo IV

#### Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

#### Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.